

# RESOLUCIÓN CS N° 191 / 2025



## UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

SALTA, 30 de mayo de 2025

Expediente N° 23496/23.-

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con el Proyecto de Refuerzo Presupuestario 2024; y

### CONSIDERANDO:

Que el proyecto de resolución posee fecha 22/10/2024, sobre la base de la reconducción del Presupuesto 2022 CS N° 444/22, reconducido para el período 2023 mediante Res. CS N° 504/22 y para el período 2024 mediante Res. CS N° 535/23.

Que en los considerandos hace referencia que, al momento de solicitar el refuerzo, no se había efectuado la Distribución Administrativa y que los créditos solicitados se encuentran en ese momento en una propuesta de proyecto de distribución.

Que, al no estar aprobado el proyecto de distribución de créditos, el documento no puede ser sustento para efectuar ajustes o distribución de créditos, al carecer del instrumento legal aprobatorio del proyecto de presupuesto para el ejercicio 2024.

Que no se observan razones que permitan a la Administración Central modificar la prórroga de la Res. CS N° 444/2022, ni modificar los cuadros de distribución de créditos.

Que en el Artículo 1° de la resolución mencionada se dispone el refuerzo presupuestario de partidas sin especificar la o las fuentes de financiamiento.

Que por el Artículo 2° se dispone que lo autorizado por el Art. 1° "... se impute a las respectivas partidas previstas en el Proyecto de Distribución de Créditos 2024..." que se tramita por expediente N° 23.028/2024, artículo que colisiona con la normativa vigente, atento a que un proyecto no fue aprobado por el órgano con competencia en razón de la materia.

Que la Comisión de Hacienda no tomó la intervención que corresponde debido a su competencia.

Que es imprescindible respetar el orden jerárquico administrativo financiero de las decisiones, en cuanto a las modificaciones y refuerzos en la distribución y ejecución presupuestaria.

POR ELLO, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 28/25,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su 3° Sesión ordinaria del 29 de mayo de 2025)

### RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Devolver y archivar el proyecto de Resolución de Refuerzo Presupuestario por la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y UNO CON 94/100 (\$ 145.409.761,94) de fecha 22/10/2024 por extemporáneo.

ARTÍCULO 2°.- Tener en cuenta que todas las prórrogas, extensión o refuerzo de un ítem presupuestario debe contar mínimamente con el cumplimiento de la normativa base

# RESOLUCIÓN CS N° 191 / 2025



## UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

correspondiente, cuestión que no reviste la presente solicitud, a saber:

1. Fuente de financiamiento del refuerzo
2. La resolución que realice la distribución presupuestaria del año en cuestión

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese a: Facultades, Sedes Regionales en Sur Metán - Rosario de la Frontera, Institutos de Educación Media y Dirección de Presupuesto. Cumplido, siga a Secretaría Administrativa para su toma de razón publicar en el boletín oficial de esta Universidad.-

RSR

UNSa.

Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA  
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Mg. MIGUEL MARTÍN NINA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA